|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las  Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)** | **logo_S_** |
| **Cuarta reunión – Ginebra, 12-13 de abril de 2018** | |
|  |  |
|  | **Documento EG-ITRs-4/6-S** |
|  | **22 de marzo de 2018** |
|  | **Original: inglés/ruso** |
| Federación de Rusia | |
| propuestas para la clarificación del rti publicado (versión 2012) para su aplicación por los Estados Miembros y los operadores de telecomunicaciones | |

La mayoría de los operadores de telecomunicaciones rusos aplican el RTI (2012) al concluir contratos comerciales, resolver las controversias, incluso ante los tribunales, y emprender otras acciones legales pertinentes. Al mismo tiempo, varios operadores rusos aplican el RTI (Rev. Dubái, 2012), que está publicado en el sitio web de la UIT en la dirección <https://www.itu.int/en/wcit-12/Documents/final-acts-wcit-12-es.pdf>, y otras empresas aplican la versión publicada del RTI (2012) en la página de publicaciones de la UIT en la dirección <https://www.itu.int/pub/S-CONF-WCIT-2012/es>. Para este último caso, la descarga del documento requiere inscripción/autorización.

Habida cuenta de que el RTI es el documento internacional legalmente vinculante por el que se regulan las relaciones internacionales en el campo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, y el uso de versiones diferentes del mismo tratado (con distinta numeración del articulado) da lugar a conflictos legales y complica de manera importante el examen y la solución de las controversias entre operadores de telecomunicaciones.

A este respecto, solicitamos al Asesor Jurídico que aclare qué versión del RTI (2012) deben utilizar los operadores de telecomunicaciones para sus acciones legales. También pedimos al Secretario General de la UIT que emita una Carta Circular a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y el público en general con información a este respecto, y que publique dicha información en el sitio web de la UIT junto con la versión definitiva del RTI (2012) para el público y sin necesidad de inscripción/autorización.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_